

## **Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2025/2026**

(Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024).

### **I. Calendario académico**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	8-septiembre-2025 a 19-enero-2026
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse.	Hasta 19-enero-2026
Cierre de actas (1)	Hasta 4-febrero-2026
Evaluación del TFM	Hasta 20-febrero-2026
Cierre de actas del TFM	Hasta 26-febrero-2026
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	27-enero a 28-mayo-2026
Cierre de actas (1)	Hasta 4-junio-2026
Evaluación del TFM	Hasta 3-julio-2026
Cierre de actas del TFM	Hasta 9-julio-2026
<b>EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>	
Periodo de evaluación	De 2-junio a 30-junio-2026
Cierre de actas	Hasta 1-julio-2026
Cierre Moodle Máster	De 20-julio a 16-agosto-2025
Evaluación del TFM	Hasta 22-septiembre-2026
Cierre de actas del TFM	Hasta 24-septiembre-2026

(1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.

## **Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2025/2026**

<b>Oferta académica</b>	
<b>Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales</b> (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 3 de diciembre de 2024
<b>Publicación por el CEP de la oferta académica</b> (con indicación de semestres)	Hasta 21 de enero de 2025
<b>Edición de guías docentes</b>	Hasta el 12 de mayo de 2025
<b>Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios</b>	Hasta el 12 de mayo de 2025
<b>Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación</b> (que el centro correspondiente decida no impartir en el curso 2025/2026)	Al término de la matrícula de septiembre 2025
<b>Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación</b>	1 a 30 de octubre de 2024

<b>Solicitud de Permanencia (*)</b>		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
<b>Solicitud vía electrónica</b>	3 a 10 de julio del 2025	19 al 25 de sept. de 2025
<b>Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica</b>	18 de julio de 2025	3 de octubre de 2025

<b>Solicitud de Convocatoria excepcional (*)</b>	
<b>Solicitud vía electrónica</b> ( <i>agotadas las 3 matrículas en una asignatura</i> )	3 a 10 de julio del 2025
<b>Convocatoria específica</b> (estudiantes cuyo TFM cierra actas en septiembre)	19 al 25 de sept. de 2025

(\*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social

## Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2025/2026

### II. Calendario de admisión.

PRIMER PLAZO	
<b>Admisión anticipada para estudiantes internacionales</b>	Desde 11-diciembre 2024
<b>Solicitud de admisión</b> (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	4-febrero a 1-abril 2025
<b>Validación de Solicitudes por el Centro de Estudios de Posgrado</b>	Hasta 13-mayo 2025
<b>Resolución de admisión (2)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 27-mayo-2025
<b>Plazo de automatrícula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

SEGUNDO PLAZO	
<b>Solicitud de admisión plazo adelantado</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	4-junio a 1-septiembre 2025
<b>Solicitud de admisión segundo plazo</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	19-junio a 1-septiembre 2025
<b>Resolución de admisión (3)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8-septiembre 2025 (4)
<b>Plazo de automatrícula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

- (2) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 por ciento** de las plazas ofertadas.  
En el caso de los Másteres de Psicología General Sanitaria, Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Acceso a la Abogacía y la Procura no podrá haber resolución adelantada.
- (3) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.
- (4) En el caso del Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la resolución de la admisión podría tener un mayor plazo.